



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

3 JULIO 2024

SESIÓN V

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente

5018/2023- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA PFEA-2023.

Fecha y hora de celebración: 3 de julio de 2024, a las 12:48 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, empleo, transformación digital y telecomunicaciones.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones del Ayuntamiento.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D^a. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

Orden del día:

- Estudio documentación requerida para la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5 y 6, por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 13 de junio de 2024.

Se Expone:

Se informa del requerimiento de documentación efectuado con fecha 13 de junio de 2024, a las siguientes mercantiles, a fin de proceder a la adjudicación de los lotes 1, 4, 5 y 6 del contrato, con el siguiente resultado:

*Por la mercantil ALMACENES RUFER S.L., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 17 de junio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

*Por la mercantil ASFALTOS LOS SANTOS, S.A., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 16 de junio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.

*Por la mercantil MORCILLO COMERCIAL FERRETERA, S.L., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 19 de junio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.

*Por la mercantil FERRETERÍA MORALA, S.L., se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 19 de junio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.

➤La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por las mercantiles precitadas, acuerda, por unanimidad:

I.- Prestar su conformidad a la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| - ALMACENES RUFER S.L. | LOTE 1 |
| - ASFALTOS LOS SANTOS S.A. | LOTES 3 y 6 |
| - MORCILLO COMERCIAL FERRETERA S.L. | LOTE 5 |

II.- No prestar su conformidad a la documentación presentada por la mercantil, FERRETERÍA MORALA, S.L., dado que ha subsanado la documentación requerida, a excepción de la siguiente documentación:

- **Dos certificados de suministros, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada uno de ellos**, igual o superior al valor estimado del **LOTE 5 (8.750,33 €)**, conforme al Apartado 9.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“9.2.- Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

Medios de acreditar solvencia: *Relación de suministros similares a los de este procedimiento en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buen suministro; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de suministro y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuadas más de cinco años antes. [letra a) del art. 88.1 LCSP].*





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Requisito mínimo de solvencia: *La presentación de, al menos, dos certificados de suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada una de ellas, igual o superior al valor estimado del suministro.”*

III.- Requerir, a la mercantil **FERRETERÍA MORALA, S.L.**, para que, en el plazo de tres días hábiles, acredite la precitada documentación, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

